Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres (1 de 5)
Vicesecretaria - Interventora
Fecha Firma: 28/04/2023
HASH: c4257d0f8530a6f6e55b9a4a02a8c9ed
Sevilla la Nueva Ayuntamiento

Antonia Rubio Tapia (2 de 5)
Recaudadora Municipal en funciones
Fecha Firma: 28/04/2023
HASH: 2484716775aa9e092b3edfd555e868b4

Beatriz García Díaz (3 de 5)
Arquitecto Técnico
Fecha Firma: 28/04/2023
HASH: eb9df867eff834c58a669db7fb3f54e0

Expediente n.º: 652/2023
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento.
Fecha de iniciación: 07/02/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACION DE LOS *[SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS]* «A» *[criterios ponderables automáticamente]* Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, el día 28 de abril de 2023, a las 11:26 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	**Operación Asfalto**
Procedimiento de contratación:	Procedimiento Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	1.532.072,25 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	1.532.072,25 euros
IVA %:	321.735,17 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	1.853.807,42 euros
Duración del contrato	5 meses

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	Carmen Chueca Cabello
Vicesecretaria - Interventora (Vocal)	Ana Fátima Osona Rodríguez de Torres
Tesorera Municipal (Vocal)	Marisa Salamanca Pontes
Arquitecta Técnica	Beatriz García Díaz
Secretaria de la Mesa	Antonia Rubio Tapia

A la vista del informe de valoración técnica que arroja el siguiente resultado:

ANTECEDENTES

Con motivo del procedimiento de adjudicación del contrato de obras de OPERACIÓN ASFALTO en el municipio de Sevilla la Nueva, con un Presupuesto Base de Licitación de **1.532.072,25 euros (sin incluir I.V.A.)**, se solicita, por la mesa de contratación de fecha 21 de abril de 2023, informe a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración con arreglo a los criterios cuantificables automáticamente que se puntuarán en orden decreciente conforme a la fórmula A) expresada en el apartado 10 de la Cláusula 1ª. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras a adjudicar por el procedimiento abierto simplificado*.

La documentación remitida se refiere a las siguientes proposiciones:

Cód. Validación: AHG7HZKM4LEQLNFKD27MCG53S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

María del Carmen Chueca Caballo (4 de 5)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 28/04/2023
HASH: 3a523ca7de4926ad7e47e61435850b73

MARISA SALAMANCA PONTES (5 de 5)
Tesorera
Fecha Firma: 28/04/2023
HASH: 431cde3adbe29dfc0332f076d2650de3

	EMPRESAS	CIF.
1.	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	B45259868
2.	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	B64455835
3.	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	B81767246
4.	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	A28773711
5.	BECSA, S.A.	A46041711
6.	ECOASFALT, S.A.	A81055279
7.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A41441122
8.	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A05010285
9.	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A46015129
10.	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	A85058618
11	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	B28114957
12	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	A16199374
13	VIRTON	A28357093

INFORME

Conforme al criterio valorable contenido en el punto A) del apartado 10 del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, se puntuará, hasta un máximo de **90 puntos** obtenidos conforme a la fórmula expresada:

$$\text{Puntuación} = 90 \times \frac{\text{(Superficie de la oferta en estudio)}}{\text{(Superficie de la mejor oferta)}}$$

1º PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA: m2 ADICIONALES

A la vista de las proposiciones presentadas conforme a la fórmula a aplicar en el punto A del apartado 10 de la Cláusula 1ª CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP se obtiene la puntuación conforme al siguiente cuadro:

Cód. Validación: AHG7HZKM4LEQLNFKD27MCG53S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

	EMPRESAS	Oferta M^2 adicionales	PTOS.
1.	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L.	18.753,00	25,30
2.	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	66.713,00	90,00
3.	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	37.845,00	51,06
4.	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	25.000,00	33,73
5.	BECSA, S.A.	7.741,00	10,44
6.	ECOASFALT, S.A.	32.200,00	43,44
7.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	29.050,00	39,19
8.	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	32.530,00	43,88
9.	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	20.251,00	27,32
10.	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	26.000,00	35,08
11.	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	25.867,72	34,90
12.	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	28.700,00	38,72
13.	VIRTON S.A.	10.731,61	14,48

2º PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Mejoras ofertadas (30 puntos)

Conforme al criterio contenido en el punto B. MEJORA del apartado 10 de la Cláusula 1ª CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP, se adjudicará hasta un máximo de 10 puntos al licitador que mayor puntuación obtenga de las mejoras que presente, conforme se recoge en ese mismo punto del Pliego.

Se propone como mejora de este contrato la ampliación de metros lineales de **marca vial longitudinal discontinua de 15 cm de ancho, realmente pintada con sprayplastic en caliente de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje, conforme ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art. 700 y UNE-EN 1871. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011,** para línea de estacionamiento y línea divisoria de carriles de los viales objeto de este proyecto y de la oferta realizada por el adjudicatario. Se valora hasta **10 puntos** a la empresa que oferte hasta **2.000 ml**. de longitud de marca vial, con la misma solución técnica de proyecto. Se valorará de manera proporcional al resto de ofertas que presenten menor longitud.

Conforme a las ofertas de las empresas presentadas se ha procedido a su valoración exponiendo a continuación la puntuación propuesta en el cuadro siguiente:

Cód. Validación: AHG7HZKM4LEQLNFKD27MCG53S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

	EMPRESAS	MEJORAS	PTOS.
1.	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L	SI	10,00
2.	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	SI	10,00
3.	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	SI	10,00
4.	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	SI	10,00
5.	BECSA, S.A.	SI	10,00
6.	ECOASFALT, S.A.	SI	10,00
7.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	SI	10,00
8.	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	SI	10,00
9.	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	SI	10,00
10.	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	SI	10,00
11.	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	SI	10,00
12.	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	SI	10,00
13.	VIRTON S.A.	SI	10,00

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES.

De la valoración de las proposiciones económicas y mejoras de la obra obtenidas conforme a la fórmula establecida en el punto A, así como la valoración de las mejoras ofertadas señaladas en el punto B del apartado 10. Criterios de Adjudicación de la Cláusula 1ª CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de obras de “OPERACIÓN ASFALTO” del municipio de Sevilla la Nueva, se obtiene el siguiente cuadro de puntuación final por orden decreciente de la valoración final:

	EMPRESAS	PTOS. OFERTA	PTOS. OFERTA	TOTAL PUNTUACIÓN
1.	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	90,00	10,00	100,00
23.	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	51,06	10,00	61,06
8.	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	43,88	10,00	53,88
6.	ECOASFALT, S.A.	43,44	10,00	53,44
7.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	39,19	10,00	49,19
12.	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	38,72	10,00	48,72
10.	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	35,08	10,00	45,08
11.	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	34,90	10,00	44,90
4.	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	33,73	10,00	43,73
9.	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	27,32	10,00	37,32
1.	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L	25,30	10,00	35,30
13.	VIRTON S.A.	14,48	10,00	24,48

Cód. Validación: AHG7HZKM4LEQLNFKD27MCG53S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

5.	**BECSA, S.A.**	**10,44**	**10,00**	**20,44**

Conforme a lo anteriormente expuesto, la oferta de **ASFALTOS AUGUSTA S.L.** es la que resulta con una mayor puntuación.

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por ASFALTOS AUGUSTA, S.L.

A continuación la mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11,42 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AHG7HZKM4LEQLNFKD27MCG53S
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5